

10765 *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 23/2002, de lotería, a celebrar el día 6 de junio de 2002, y del concurso 23-2/2002, de lotería, a celebrar el día 8 de junio de 2002.*

De acuerdo con la Norma 51.^a 1.a), de las que regulan los concursos de pronósticos de la lotería primitiva aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado, de 16 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 252, de 20), modificadas por Resolución de 17 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 254, del 23) y Resolución de 23 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 100, del 26), el fondo de 2.633.951,36 euros correspondiente a premios de primera categoría del concurso 13-2/02, celebrado el día 30 de marzo de 2002, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 23/2002 que se celebrará el día 6 de junio de 2002.

Asimismo el fondo de 8.674.733,08 euros correspondiente a premios de primera categoría del concurso 17/02 (3.090.630,23 euros), celebrado el día 25 de abril de 2002, del concurso 19-2/02 (2.852.009,08 euros), celebrado el día 11 de mayo de 2002 y del concurso 20/02 (2.732.093,77 euros), celebrado el día 16 de mayo de 2002, próximo pasado, y en los que no hubo acertantes de dichas categorías se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 23-2/2002, que se celebrará el día 8 de junio de 2002.

Madrid, 31 de mayo de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10766 *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2002, de la Dirección General de Universidades, por la que se conceden becas y ayudas para favorecer la movilidad de alumnos de tercer ciclo en los programas de doctorado de las universidades públicas.*

Por Orden de 23 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se convocaron becas y ayudas para favorecer la movilidad de profesorado universitario y alumnos de tercer ciclo en los Programas de Doctorado de las Universidades Públicas durante el curso académico 2001-2002, con el objeto de

favorecer la promoción, la internacionalización, la calidad y la excelencia de las enseñanzas de doctorado de las universidades públicas.

Concluido el proceso de evaluación y selección de las solicitudes presentadas en el plazo establecido en los anexos B y C, la Comisión de Selección prevista en el punto 4 de los mencionados anexos de la Orden de convocatoria ha presentado la correspondiente propuesta de concesión.

En consecuencia y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de convocatoria y de las competencias delegadas por la Orden ministerial de 3 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 5), he resuelto:

Primero.—Conceder las becas para la movilidad de los alumnos que se indican en el anexo I de esta Resolución, por los importes que se señalan para cada finalidad.

Segundo.—Conceder las bolsas de viaje y becas de asistencia de los alumnos que se indican en el anexo II de esta resolución, por los importes que se señalan para cada finalidad.

Tercero.—La financiación de estas ayudas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.541A.781 de los Presupuestos Generales del Estado y, en su caso, con los recursos procedentes del Fondo Social Europeo.

Cuarto.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Quinto.—El abono de las becas y ayudas se efectuará directamente a los beneficiarios en un único pago. A tal fin deberán remitir a la Subdirección General de Formación y Movilidad de Profesorado Universitario (calle Serrano, 150, 28071 Madrid) los datos bancarios en el impreso que podrán obtener en la mencionada Subdirección General o en la siguiente dirección de internet: www.univ.mecd.es

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso de alzada y potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que los anteriores recursos de alzada y potestativo de reposición sean resueltos expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Lo que comunico a V.I. a los oportunos efectos.

Madrid, 21 de mayo de 2002.—El Director general, Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Movilidad de Profesorado Universitario.

ANEXO I

Becas para la movilidad del alumnado de tercer ciclo

Apellidos y nombre	Universidad del Programa	Programa de doctorado	Estancia	Viajes	Total
ABREU, LUZIA MARIA DE.	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.	PROGRAMA INTERUNIVERSITARIO DE EDUCACION AMBIENTAL.	3.924,61	973,64	4.898,25
ACOSTA BARRETO, MARIA ROCIO.	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.	NEUROCIENCIA Y BIOLOGIA DEL COMPORTAMIENTO.	3.924,61	973,64	4.898,25
AGUILAR BUSTOS, ANDRES.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.	AMERICA LATINA CONTEMPORANEA.	3.924,61	973,64	4.898,25
AHMED RADI ABOUARAB, MOHAMED.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.	ARQUEOLOGIA Y TERRITORIO.	3.924,61	973,64	4.898,25
AL HAMMAL, OMAR.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.	FISYMAT: PROGRAMA DE DOCTORADO EN FISICA Y MATEMATICAS.	3.924,61	504,85	4.429,46
ALBALATE CABEZAS, MARIA DEL PRADO.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.	ARQUEOLOGIA Y TERRITORIO.	3.924,61	288,49	4.213,10
ALEGRE PARICIO, EUSEBIO.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.	ARQUEOLOGIA Y TERRITORIO.	3.924,61	288,49	4.213,10
ALMANZA SANCHEZ, MARIA.	UNIVERSIDAD DE CORDOBA.	AGROECOLOGIA, SOCIOLOGIA Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE.	3.924,61	973,64	4.898,25